

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza Nº: 80.17007 **Suplemento:** 1 **Expedición:** MADRID, 26 de Febrero de 2007
INGENIERIA **Efecto:** 09/01/2007 0 Horas
Vencimiento: 08/01/2017 24 Horas

Decenal de daños a la Edificación

AGENTE / ADMINISTRADOR	COAT DE MALAGA (Nº REG.A-056) CIF: Q2975002C Pº DEL LIMONAR, 41 29016 MALAGA - MALAGA	
TOMADOR	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. C/Puerta del Mar, 20 - 1º 29001 - MALAGA	CIF: A29095593
ASEGURADO	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. Y LOS SUCESIVOS ADQUIRENTES	Nº: 33.299
OBRA	PLURIFAMILIARES EN ALTURA 2 Bloques de Edificios para 80 viviendas, constituidos por 8 plantas y 2 sótanos, sitos en c/ Pacífico PR2-3, PERI LO-3, en MALAGA	
PAGADOR	El Tomador	
FORMA DE PAGO	Pago de Contado o Una sola Cuota A través del AGENTE/ADMINISTRADOR	
RECIBO	Número: 20070109-1/1 Duración del recibo de 09/01/2007 a 08/01/2017 Prima Neta: 79.498,57 I.P.S.: 4.769,91 T O T A L : 84.268,48 €	

Por el presente Suplemento se hace constar que, a partir del efecto arriba indicado, se producen en la Póliza citada en el encabezamiento, las modificaciones que a continuación se detallan:

En base al informe Fin de Obra emitido por la Empresa de Auditoría de Riesgos en la Edificación (OCT), a instancias del Tomador del seguro, al Acta de Recepción y al valor definitivo de la construcción declarado por el tomador se hace constar expresamente lo siguiente:

- DESCRIPCION Y LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

2 Bloques de Edificios para 80 viviendas, constituidos por 8 plantas y 2 sótanos, sitos en c/ Pacífico PR2-3, PERI LO-3, en MALAGA

Referencia Catastral: no aportada

Datos Registrales: no aportados

Plano de emplazamiento: No aportado

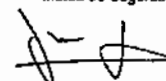
- CAPITAL ASEGURADO PARA LA GARANTÍA BÁSICA DE DAÑO ESTRUCTURAL:

En base al valor de la construcción declarado por el Tomador del Seguro a la fecha de emisión del presente suplemento, la Suma Asegurada de la garantía básica de daño estructural es la que a continuación se detalla, y que además figura declarada por el tomador en hoja adjunta y que representan el límite máximo de la indemnización a pagar por todos los conceptos por el

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza Nº: 80-17007 **Suplemento:** 1 **Expedición:** MADRID, 26 de Febrero de 2007

INGENIERIA

Efecto: 09/01/2007 0 Horas
Vencimiento: 08/01/2017 24 Horas

Decenal de daños a la Edificación

Asegurador en caso de siniestro:

Total Ejecución Material:	14.094.885,50 €
Beneficio Industrial:	704.744,28 €
Gastos Generales:	845.693,13 €
I.V.A.:	1.095.172,60 €
Subtotal 1:	16.740.495,51 €

Honorarios de Proyecto:	182.251,43 €
Honorarios Dirección Facultativa:	162.012,75 €
Otros Honorarios:	59.225,56 €
Honorarios Oficina de Control:	7.175,00 €
I.V.A.:	65.706,36 €
Tasas y Licencias:	148.483,05 €
Subtotal 2:	624.854,15 €

SUMA TOTAL ASEGURADA: 17.365.349,68

Los gastos de demolición y desescombros quedan limitados al 5% de la indemnización a la que haya dado lugar el siniestro amparado por las garantías de Daños Materiales contratadas por esta póliza.

FRANQUICIAS:

El 1% de la Suma Asegurada con un máximo de 18.000,00 €

- PAGO DE LA PRIMA

Tras la revisión de la Suma Asegurada, se procede a la emisión del recibo de la prima correspondiente a este suplemento.

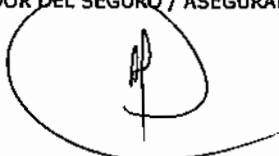
Valor definitivo de la Edificación: 17.365.349,68

- Prima Neta Total de la Póliza: 113.569,39 €
- Prima Neta primer recibo: 34.070,82 €
- Prima Neta segundo recibo: 79.498,57 €

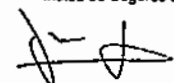
- DURACIÓN DEL SEGURO:

Seguro de Daños con carácter obligatorio que se somete y se rige por lo dispuesto en la Ley 38/1.999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación en cuanto a la garantía obligatoria

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza Nº: 80-17007 **Suplemento:** 1 **Expedición:** MADRID, 26 de Febrero de 2007
INGENIERIA **Efecto:** 09/01/2007 0 Horas
Decenal de daños a la Edificación **Vencimiento:** 08/01/2017 24 Horas

prevista en su artículo 19 1.c y en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1.980 de 8 de Octubre. Extracto de las Garantías cubiertas, conforme a las condiciones, cláusulas y garantías establecidas en la citada póliza.

- Garantía Obligatoria (Garantía Básica- Daños Estructurales)..... INCLUIDA (Garantía Básica- Daños Estructurales según lo establecido en el artículo 19.1c de la Ley 38/1.999, incluidos los Gastos de demolición y desescombro hasta un límite del 5% de siniestro indemnizable).

Las Coberturas contratadas entrarán en vigor y terminarán en las fechas siguientes:

Desde el 09/01/2007 (Fecha del Acta de Recepción de la obra) hasta el 08/01/2017

- Garantías Opcionales:

- Renuncia a recurso contra contratista principal INCLUIDA

Contratista principal: EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A.
C.I.F./N.I.F.: A29095593

- Renuncia a recurso contra Contratista Principal: Durante 10 años a partir de la Recepción definitiva de la obra.

GARANTIA COMPLEMENTARIA DE RENUNCIA A RECURSO CONTRA CONTRATISTA PRINCIPAL

Las Condiciones que a continuación se consignan, derogan lo dispuesto en las Condiciones Generales, exclusivamente en aquellos extremos en que existe contradicción expresa entre ambas, quedando subsistente, en toda su integridad, el clausulado de las Condiciones Generales a que no afecte tal contradicción, no siéndoles de aplicación la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La presente cobertura complementa a las Condiciones Generales del Seguro Decenal de Daños a la Edificación asegurada que se indica en las Condiciones Particulares de la póliza.

Se conviene expresamente, en derogación de lo estipulado en el artículo 32º de las Condiciones Generales de la póliza, que mediante el pago de la sobreprima correspondiente, el Asegurador renuncia a ejercitar cualquier acción que legalmente pudiera corresponderle en caso de siniestro indemnizable por la póliza, salvo acto intencionado, dolo, incumplimiento contractual o fraude, contra el Contratista principal de la obra que expresamente se detalle en el Suplemento de entrada en vigor.

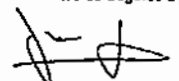
PROTECCIÓN DE DATOS

La cumplimentación de todos los datos personales facilitados en la solicitud es totalmente

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza Nº: 80-17007
INGENIERIA

Suplemento: 1

Expedición: MADRID, 26 de Febrero de 2007

Efecto: 09/01/2007 0 Horas

Vencimiento: 08/01/2017 24 Horas

Decenal de daños a la Edificación

voluntaria, pero necesaria para la formalización de la póliza y el mantenimiento de la relación contractual.

Le comunicamos que los datos que usted nos facilita o facilite durante la relación con MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija (MUSAAT), serán incorporados a ficheros existentes en MUSAAT para su tratamiento automatizado, con la finalidad de la gestión de presupuestos, mantenimiento y ejecución de la relación contractual, la gestión de siniestros, la prevención del fraude y la adecuación de productos y ofertas comerciales a su perfil particular, así como el envío postal y/o electrónico, en los supuestos mencionados o una vez extinguida la relación contractual, de publicidad y ofertas sobre productos comercializados por MUSAAT o entidades participadas, relacionadas con productos aseguradores, financieros y del sector de la construcción, Colegios Oficiales o de terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, financiero, ocio, formación, gran consumo, automoción, energía, agua y ONG, con las que MUSAAT establezca vínculos de colaboración.

Son entidades participadas por MUSAAT: Serjuteca, S.A., Inversiones y Gestiones Muser, S.A., Instituto de investigación, desarrollo y control de calidad en la edificación, organismo de control técnico, S.A., Sercover correduría de seguros vinculada a MUSAAT, Mutua de seguros a Prima Fija, S.A. y MUSAAT-PREMAAT Agrupación de Interés Económico.

El titular presta su consentimiento al tratamiento de sus datos en los términos descritos, pudiendo, en todo momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la forma establecida en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a MUSAAT, c/ Jazmín, 66 - 28033 Madrid; y acepta que sus datos puedan ser cedidos exclusivamente para las finalidades a las que se refiere esta cláusula, respetando en todo caso la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe, a entidades participadas por MUSAAT y, si fuese necesario, al Colegio Oficial o Consejos Autonómicos de Colegios al que el titular perteneciese, al Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, así como por cuestiones de reaseguro y coaseguro. Asimismo se notifica que sus datos podrán ser cedidos a organismos públicos o privados relacionados con el sector asegurador en los términos establecidos en la legislación vigente.

El Tomador deberá informar de las circunstancias recogidas en los párrafos anteriores, en su caso, a los titulares de los datos cuya información haya facilitado.

LEGISLACIÓN APLICABLE

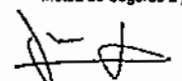
Dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 53 y 60 del Real Decreto Legislativo 6/2004, y artículo 104 del Real Decreto 2486/1998, MUSAAT le informa de lo siguiente:

Que el presente contrato de seguro se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, por el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 28 de octubre, texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y su Reglamento, Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, así como por sus modificaciones posteriores y por lo convenido en las Condiciones Generales, Especiales y Particulares de este contrato. El Tomador del seguro mediante la firma de las Condiciones Particulares, acepta específicamente las cláusulas limitativas de los

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza Nº: 80-17007
INGENIERIA

Suplemento: 1

Expedición: MADRID, 26 de Febrero de 2007

Efecto: 09/01/2007 0 Horas

Vencimiento: 08/01/2017 24 Horas

Decenal de daños a la Edificación

derechos del asegurado resaltadas en negrita en este contrato (artículo 3 de la Ley 50/1980).

Que la entidad aseguradora con la que usted celebra su contrato de seguros y con denominación social MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, tiene su domicilio social en España, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid, y que el control de la actividad aseguradora de MUSAAT corresponde al Reino de España, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, y en concreto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones; y que el contrato queda sometido a la jurisdicción española y dentro de ella a los tribunales que correspondan al domicilio del Asegurado.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN

Las quejas y reclamaciones podrán efectuarse por el Tomador del seguro, Asegurado, Beneficiario, tercero perjudicado, o derechohabiente de cualquiera de ellos, ante el Servicio de Atención al Cliente de MUSAAT, en la c/ Jazmín 66 - 28033 Madrid. Transcurridos dos meses desde la fecha de presentación de la reclamación sin que haya sido resuelta por el citado Servicio, o bien denegada la admisión de la reclamación o queja, o si siendo admitida, se produce la desestimación de la petición, podrá dirigir su reclamación al Comisionado para la Defensa del Asegurado, órgano adscrito a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el Paseo de la Castellana, 44 - 28046 Madrid.

No obstante, podrán recurrir a las instancias de reclamación en la jurisdicción ordinaria que consideren necesarias y oportunas para salvaguardar sus derechos.

OTROS RECONOCIMIENTOS Y DECLARACIONES

El Tomador abajo firmante reconoce haber recibido antes de la celebración del contrato de seguro toda la información requerida en el Artículo 107 del Real Decreto 2486/1998, y asume la obligación de suministrar a los Asegurados la información que afecte a sus derechos y obligaciones.

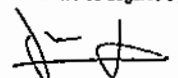
Subsisten íntegramente y sin variación alguna el resto de Condiciones y Clausulas que no hayan sido modificadas por este Suplemento y sus Condiciones Especiales adjuntas, que junto con las Condiciones Generales forman parte integrante de la Póliza, a partir de la fecha de efecto arriba indicada.

Emitido en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

1-ASD-111-REG-00-5-NUM-00

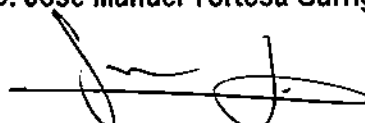
MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, con domicilio social en Madrid, calle Jazmín nº 66, y CIF G-28865855, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número 7, tomo 1, sección 1, y en su nombre D. JOSÉ MANUEL TORTOSA GARRIGÓS, como Apoderado, con NIF 20.417.476-P

CERTIFICA:

1. Que la presente entidad figura inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras, con la clave administrativa M-368, por Orden Ministerial de 11 de octubre de 1983 (BOE de 15 de noviembre de 1983), estando autorizada para operar, entre otros, el ramo de Otros daños a los bienes (donde se incluye el Seguro Decenal de Daños a la Edificación), según certificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 20 de mayo de 1986.
2. Que la presente Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación se somete y rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c) y, en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, libra certificado que forma parte integrante del presente Suplemento de Entrada en Cobertura de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación.

D. José Manuel Tortosa Garrigós


Apoderado

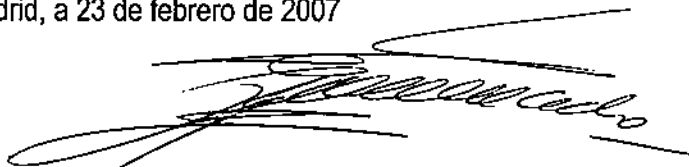
TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA:

IGNACIO MALDONADO RAMOS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE:

De que considero legítima la firma y rúbrica que antecede y que corresponde a DON JOSE MANUEL TORTOSA GARRIGÓS, por concordar con la que aparece estampada en su documento nacional de identidad número 20.417.476-P, puestas en el ejercicio de sus facultades como apoderado en la entidad "MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA", en virtud del poder conferido ante mi infrascrito Notario, mediante escritura otorgada, el día 18 de Mayo de 2005, bajo el número 1.760 de orden de mi protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16.444, Libro 0, Folio 189, Sección 8, Hoja M-7, Inscripción 128, copia autorizada del cual he tenido a la vista.

El presente testimonio de legitimación de firma queda registrado en mi libro indicador bajo el número 510.

Madrid, a 23 de febrero de 2007



0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



ANEXO III

Acta de recepción de obra

En Málaga, a 9 de enero de 2007

REUNIDOS

De una parte D. Francisco Javier Porras González provisto de D.N.I. nº 25.063.238-I. en representación de EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. con C.I.F. nº A29095593, como PROMOTOR.

De otra parte D. Miguel Ángel Cintas Troyano provisto de D.N.I. nº 25.094.751-A, en representación de EDIPSA CONSTRUCTORA, S.A. con C.I.F. nº A29214335, como CONSTRUCTOR.

MANIFIESTAN

Que se procede en este acto a la RECEPCIÓN DE LA OBRA siguiente:

OBRA: EDIFICIOS EDIPSA PUERTAMAR I Y II, QUE SE COMPONEN DE 80 VIVIENDAS, LOCALES, APARCAMIENTOS Y TRASTEROS EN LAS PARCELAS R-2, S-2A, R-3 Y S-3A DEL PERI LO-3 "PACIFICO", EN MALAGA

-COSTE FINAL DE EJECUCIÓN MATERIAL DE OBRA: 14.094.885,5 €
-FECHA DE FINALIZACION DE LA OBRA: 08.01.07
-FECHA CERTIFICADO FINAL DE OBRA: 08.01.07.

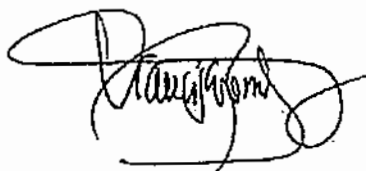
Declaran que el CONSTRUCTOR, una vez concluida la obra, hace entrega de la misma al PROMOTOR y es aceptada por éste con las siguientes condiciones

1) -Sin reservas

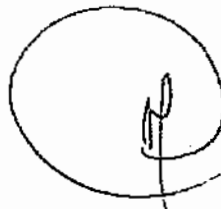
GARANTÍAS: Las garantías exigidas al CONSTRUCTOR, para asegurar sus responsabilidades conforme a los artículos 11 y 19 de la Ley de la Edificación, son:

→ 1.- Retención del 5% del importe material de la obra.

Y por todo lo anterior firman el presente ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, a los efectos previstos en el artículo de la Ley de Ordenación de la Edificación.



Fdo.: Francisco Javier Porras González



Fdo.: Miguel Ángel Cintas Troyano

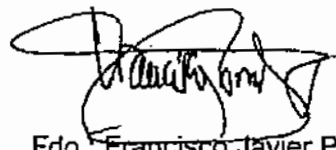
ANEXO IV

Declaración de suma asegurada definitiva desglosada

Tomador:	EDIFICACIONES FONTIVEROS, S.A.	PORRAS	CIF:	A29095593
Asegurado:	EDIFICACIONES FONTIVEROS, S.A.	PORRAS	CIF:	A29095593
Obra:	80 viviendas, locales, aparcamientos y trasteros, Edipsa Puertamar			
Situación:	Calle Pacífico, 27 ya 33			
Población:	Málaga	Provincia:	Málaga	

1.- Total Ejecución Material	14.094.885,5
2.- Beneficio Industrial	704.744,28
3.- Gastos Generales	845.693,13
4.- I.V.A.	1.095.172,60
SUBTOTAL (I)	16.740.495,53
5.- Honorarios de Proyecto	182.251,43
6.- Honorarios de Dirección Facultativa	162.012,75
7.- Otros Honorarios (Ingeniería, Geotécnico, etc)	59.225,56
8.- Honorarios Organismos de Control Técnico	7.175,00
9.- I.V.A.	65.706,36
10.- Tasas y Licencias	148.483,05
SUBTOTAL (II)	624.854,15
TOTAL SUMA ASEGURADA DEFINITIVA = (I) + (II)	17.365.349,68

En Málaga, a 10 de enero de 2007
Edificaciones Porras Fontiveros. S.A.
Por Poder



Fdo.: Francisco Javier Porras González

INDYCCE

Organismo de Control Técnico INDYCCE,S.A.

C/ Barroso nº 5 2ª planta

29001 Málaga

95-2122634 FAX: 95-2061236

info@indycceoct.com

15 FEB. 2007

MUSAAT

**INFORME D6
FIN DE OBRAS**

Referencia del Expediente: 101-MA-04-3140		Delegación de Control: Málaga	
TÉCNICO/S ENCARGADO/S DEL CONTROL, INDICANDO:			
DE PROYECTO: Jorge Álvarez Martín (Ingeniero de Caminos)			
DE OBRA: Rafael Muñoz Atienza (Arquitecto Técnico)			
Fecha de redacción: 05/02/2007	AUTOR: Jorge Álvarez Martín, Rafael Muñoz Atienza		
	Fax: 952 06 12 36	Tlfno: 952 12 26 34	Correo electrónico: info@indycceoct.com

PROMOTOR / PROPIEDAD: EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS S.A. -EDIPSA-
OPERACIÓN: Referencia y dirección precisa: 2 BLOQUES DE 80 VIVIENDAS EN C/ PACÍFICO, P-R-2-3, PERI LO-3 -MÁLAGA

OPERACIÓN ACABADA

SI NO **1 - PARTE DE LA CONSTRUCCIÓN A LA QUE SE REFIERE ESTE INFORME:**

Concretar si este informe se refiere al conjunto de las obras.

SI NO

Si NO, concretar los edificios a que se refiere (ver localización en D0).

2 - DATOS ADMINISTRATIVOS

2.1 Fecha de cumplimentación	D2:	D7.x:		
	D4:			
2.2 Obra	Fecha de comienzo de los trabajos (mes-año): OCTUBRE DE 2004			
	Fecha de la última visita a la obra: 05/02/2007 ✓			
2.3 Recepción (Adjuntar acta de Recepción y su Anexos correspondientes)	Prevista	Real	X	Fecha: 09/01/2007
2.4 Ocupación	Fecha o periodo de ocupación o entrada en explotación de las obras: FEBRERO DE 2007			
	Prevista <input checked="" type="checkbox"/>	Real <input type="checkbox"/>		
2.5 Trabajos	Importe previsto en el D0: 5.725.491,00 € Último importe conocido: 17.365.349,68 €			
3. EPIGRAFES MODIFICADOS DEL D0 y/o D0.1 (1):	SI	NO	X	
4. INFORMES ESTANQUEIDAD (D3)	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	Relativo a las obras de :	
			Cubiertas	
			Fachadas	
			Sótanos	
			Otras	

(1) Si SI, concretar en la hoja anexa

5.RELACIÓN DE INFORMES EMITIDOS			
	Concepto	Nº Referencia	Fecha emisión
X	DO Definición de Riesgo Análisis de Riesgos Técnicos		05/08/2004
X	D01 Revisión de Proyecto Estabilidad		10/09/2004
	D02 Revisión de Proyecto Estanqueidad		
D1.x Unidades de Obras Especiales			
X	X = 1 – Cimentación		05/08/2004
	X = 2 – Estructura		
	X = 3 – Fachadas		
	D2 Sistemas no tradicionales-Nuevos materiales		
	D3 Final de estanqueidad		
	D3 BIS Final del periodo de observación de estanqueidad		
D5.x Informes de ejecución			
X	X = 1 – Cimentación		29/03/2005
X	X = 2 – Estructura		05/02/2007
X	X = 3 – Fachadas		05/02/2007
	D4 Preexistentes. Obra nueva sobre unidades existentes		
X	D6 Final de Trabajos		05/02/2007
	D7 Incidencias		
	Otros		
6 – RELACIÓN DE RESERVAS TÉCNICAS EMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL CONTROL REALIZADO:			
	Concepto	Nº Acta de Emisión	Nº Acta de Cancelación


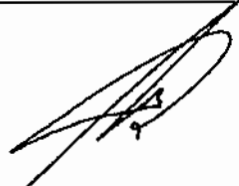
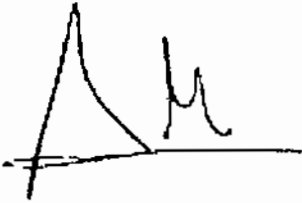
7 CONCLUSIÓN	
7.1 Conclusión técnica del riesgo:	
<p>Como conclusión al examen de la ejecución de la obra de referencia y la revisión de la documentación aportada realizado por personal cualificado, puede considerarse que la cimentación y estructura ejecutadas son susceptibles de recibir la cobertura del seguro decenal de daños a la construcción, al no detectarse riesgos agravantes.</p>	
Reservas técnicas definitivas: NO <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> Acta/s de Emisión nº:	

7.2 Relación de deficiencias, defectos y/o deterioros constatados y no reparados a la fecha de emisión del presente Informe:

Documentación adjunta
Sí SI, número de páginas: 4

SI NO

Hecho en Málaga, a 5 de Febrero de 2007.

EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL CONTROL	
PROYECTO	EJECUCIÓN
	
D. Jorge Álvarez Martín TITULACIÓN: Ingeniero de Caminos	D. Rafael Muñoz Atienza TITULACIÓN: Arquitecto Técnico
EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN LOCAL O EL DIRECTOR	
	
Dª Ana Mansilla López TITULACIÓN: Doctora en Ciencias Químicas	



ANEXO AL INFORME FIN DE OBRAS

EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO POR EL OCT, Y FIRMADO POR ÉSTE Y EL TOMADOR DEL SEGURO, DEBERÁ FORMAR PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA.

Identidad del OCT, del expediente del OCT y de la obra:

Instituto de Investigación Desarrollo y Control de Calidad en la Edificación. Organismo de Control Técnico S.A. (INDYCE OCT S.A.) con domicilio social en Málaga c/ Barroso nº 5-2ª. Delegación de Málaga

Nº Expediente 101-MA-04-3140

OBRA. 2 BLOQUES DE 80 VIVIENDAS EN C/PACÍFICO, P-R-2-3, PERI LO-3 - MÁLAGA

1. - Reservas Técnicas definitivas (no subsanadas a la fecha del Acta de Recepción): NO SÍ

en caso afirmativo:

RESERVA Nº Acta Emisión	Concepto
 	
 	
 	

Y para que conste, se firma el presente Documento Anexo al Informe D6 final de obras,

en Málaga, a 09 de Enero de 2007

POR PARTE DEL OCT QUE HA CONTROLADO LA OBRA A EFECTOS DEL SEGURO:
EL(LOS) TÉCNICO(S) RESPONSABLE(S) DEL CONTROL

PROYECTO

D. JORGE ALVAREZ MARTIN

P.A.

TITULACIÓN: INGENIERO DE CAMINOS

EJECUCIÓN

D. RAFAEL MUÑOZ ATIENZA

TITULACIÓN: ARQUITECTO TÉCNICO

EL TOMADOR DEL SEGURO

MIGUEL A. CINTAS TROYANO

En MÁLAGA a 10 de ENERO de 2007

CERTIFICADO FINAL DE LA DIRECCION DE LA OBRA

Edificación: **CONJUNTO RESIDENCIAL "PUERTAMAR"**
 Emplazamiento: Parcelas R.2-R.3 Sector Actuación PERI-LO.3 "Pacífico" P.G.O.U. de Málaga
 Localidad: **MALAGA**
 Propietario: Edificaciones Porras Fontiveros, S.A. (EDIPSA)
 Arquitecto autor del proyecto: **A. ASENJO Y ASOCIADOS, S.L**
 Constructor: **CONEDIPSA**

ESTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SIN LOS VISADOS RESPECTIVOS / B.O.E. nº 35 10 FEBRERO 1972


Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de **MÁLAGA**

Colegiado número 729, don **FERNANDO MARTÍNEZ REINOSO**, Arquitecto Técnico

CERTIFICO: Que la ejecución material de las obras reseñadas ha sido realizada bajo mi inspección y control, de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que las define y las normas de la buena construcción y conforme a lo figurado en la documentación que se adjunta a este documento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Málaga, a ocho de enero de dos mil siete.

VISADO
 REGISTRO Nº **883/04**
 12 ENE. 2007



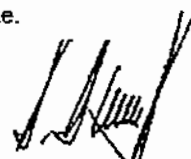
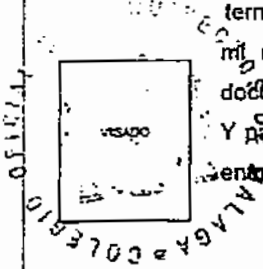

Colegio Oficial de Arquitectos de **MÁLAGA**

Colegiado número 67, don **ANGEL ASENJO DIAZ**, Arquitecto

CERTIFICO: Que con fecha ocho de enero de dos mil siete la edificación consignada ha sido terminada según el proyecto aprobado y la documentación técnica que la desarrolla, por mí redactada, conforme a lo figurado en la documentación que se adjunta a este documento.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido el presente en Málaga, a ocho de enero de dos mil siete.

VISADO
 28 ENE. 2007

RECIBIDO 09 FEB. 2007

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO

Póliza N°: 80-17007
INGENIERIA

Suplemento: 2

Expedición: MADRID, 2 de Marzo de 2007

Efecto: 09/01/2007 0 Horas
Vencimiento: 08/01/2017 24 Horas

Decenal de daños a la Edificación

AGENTE / ADMINISTRADOR	COAT DE MALAGA (N° REG.A-056) CIF: Q2975002C P° DEL LIMONAR, 41 29016 MALAGA - MALAGA	
TOMADOR	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. C/Puerta del Mar, 20 - 1° 29001 - MALAGA	CIF: A29095593
ASEGURADO	EDIFICACIONES PORRAS FONTIVEROS, S.A. Y N°: 33.299 LOS SUCESIVOS ADQUIRENTES	
OBRA	PLURIFAMILIARES EN ALTURA 2 Bloques de Edificios para 80 viviendas, constituidos por 8 plantas y 2 sótanos, sitos en c/ Pacífico PR2-3, PERI LO-3, en MALAGA	

Por el presente Suplemento se hace constar que, a partir del efecto arriba indicado, se producen en la Póliza citada en el encabezamiento, las modificaciones que a continuación se detallan:

REFERENCIA CATASTRAL:

- 1521301UF7612S0001QL
- 1521302UF7612S0001QL

DATOS REGISTRALES:

- TOMO: 2.728, LIBRO: 377, FOLIO: 45, FINCA N°: 18.267, SECCIÓN: 2ª, INSCRIPCIÓN: 1ª
- TOMO: 2.728, LIBRO: 377, FOLIO: 47, FINCA N°: 18.269, SECCIÓN: 2ª, INSCRIPCIÓN: 1ª
- TOMO: 2.728, LIBRO: 377, FOLIO: 49, FINCA N°: 18.271, SECCIÓN: 2ª, INSCRIPCIÓN: 1ª
- TOMO: 2.728, LIBRO: 377, FOLIO: 51, FINCA N°: 18.273, SECCIÓN: 2ª, INSCRIPCIÓN: 1ª

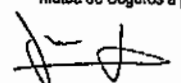
Subsisten íntegramente y sin variación alguna el resto de Condiciones y Clausulas que no hayan sido modificadas por este Suplemento y sus Condiciones Especiales adjuntas, que junto con las Condiciones Generales forman parte integrante de la Póliza, a partir de la fecha de efecto arriba indicada.

Emitido en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

EL TOMADOR DEL SEGURO / ASEGURADO



musaat
Mutua de Seguros a prima fija



José Manuel Tortosa
Director Técnico

MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija, con domicilio social en Madrid, calle Jazmín nº 66, y CIF G-28865855, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja número 7, tomo 1, sección 1, y en su nombre D. JOSÉ MANUEL TORTOSA GARRIGÓS, como Apoderado, con NIF 20.417.476-P

CERTIFICA:

1. Que la presente entidad figura inscrita en el Registro Administrativo de entidades aseguradoras, con la clave administrativa M-368, por Orden Ministerial de 11 de octubre de 1983 (BOE de 15 de noviembre de 1983), estando autorizada para operar, entre otros, el ramo de Otros daños a los bienes (donde se incluye el Seguro Decenal de Daños a la Edificación), según certificación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones de fecha 20 de mayo de 1986.
2. Que la presente Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación se somete y rige por lo dispuesto en la Ley 38/1999 de 5 de noviembre de Ordenación de la Edificación, en cuanto a la garantía obligatoria prevista en su artículo 19.1.c), y, en lo no previsto en ella, en la Ley 50/1980 de 8 de octubre de Contrato de Seguro.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, libra certificado que forma parte integrante del presente Suplemento de Entrada en Cobertura de la Póliza de Seguro Decenal de Daños a la Edificación.

D. José Manuel Tortosa Garrigós



Apoderado

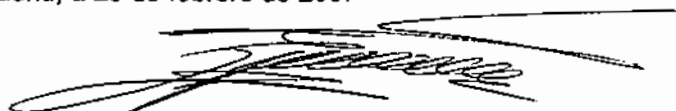
TESTIMONIO DE LEGITIMACIÓN DE FIRMA:

IGNACIO MALDONADO RAMOS, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, DOY FE:

De que considero legítima la firma y rúbrica que antecede y que corresponde a DON JOSE MANUEL TORTOSA GARRIGÓS, por concordar con la que aparece estampada en su documento nacional de identidad número 20.417.476-P, puestas en el ejercicio de sus facultades como apoderado en la entidad "MUSAAT, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA", en virtud del poder conferido ante mi infrascrito Notario, mediante escritura otorgada, el día 18 de Mayo de 2005, bajo el número 1.760 de orden de mi protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 16.444, Libro 0, Folio 189, Sección 8, Hoja M-7, Inscripción 128, copia autorizada del cual he tenido a la vista.

El presente testimonio de legitimación de firma queda registrado en mi libro indicador bajo el número 526.

Madrid, a 23 de febrero de 2007



0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

